



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LUIS HUMBERTO ECHEVERRI ARIAS
RADICACIÓN : 2018-00086

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de mayo de 2018. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

De conformidad con lo establecido en el art. 116 del Código General del Proceso, por Secretaria y a costa de la parte interesada, y de acuerdo a solicitud obrante a folio 77 al 81, desglóse el poder conferido por la señora AMANDA MILENA ANZOLA LEÓN a la abogada MARÍA DE LOS ÁNGELES LADINO AGUAS, que se encuentra en el expediente radicado 500013110004 2018 00090 00, y anéxese al presente proceso.

En consecuencia de lo anterior, se reconoce a la abogada MARÍA DE LOS ÁNGELES LADINO AGUAS, como apoderada de la demandante AMANDA MILENA ANZOLA LEÓN quien actúa en representación de la menor MERYS SOFÍA ECHEVERRI ANZOLA, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>34</u> del</p> <p><u>17 MAY 2018</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
